

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cts. { San José, viernes 17 de setiembre de 1886. } NUMERO 67

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Setiembre de 1886.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Vienes 17.—[Cuatro Témoras].—La impresión de las llagas de san Francisco de Asís; san Pedro de Arbués.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Autógrafo.

#### Secretaría de Gobernación.

CARTERA DE POLICIA.

Acuerdo.—Oficio.

#### Secretaría de Hacienda.

Oficio.

CARTERA DE FOMENTO.

Licitación.

#### Secretaría de Guerra.

CARTERA DE MARINA.

Movimiento marítimo.

#### Administración Judicial.

Edictos.

#### Régimen Municipal.

#### Sección Editorial.

#### Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

### AUTOGRAFA

ALEJANDRO WOS Y GIL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

A Excelencia el Presidente de la República de Costa Rica.

Grande y buen amigo:

Por la carta de Vuestra Excelencia, del once de mayo último que tengo recibida, me he impuesto de que, llamado por el voto popular á ejercer la Presidencia de la República en el presente período constitucional, os hicisteis cargo de ese alto puesto el día ocho del citado mes, ante el Congreso Nacional.

Al felicitar á Vuestra Excelencia por la alta prueba de confianza que le ha dispensado el digno pueblo costarricense, encomendando á su inteligencia y patriotismo la dirección de sus destinos, ruego á Vuestra Excelencia esté persuadido que en toda ocasión responderé al propósito que he tenido á bien espre-

sarme de estrechar las relaciones de amistad que felizmente unen á Costa Rica con la República Dominicana, procurando con decidido empeño que ellas sean de próspero resultado para ambos pueblos.

Haciendo votos por que la Providencia proteja vuestra vida para el progreso y bienestar de vuestra patria, tengo á honra ofrecer á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración y afecto

Leal Amigo,

A. W. Y GIL.

J. B. MOREL.

Palacio Nacional de Santo Domingo, á 2 de agosto de 1886.

### SECRETARIA DE GOBERNACION.

#### Cartera de Policía.

Nº 76.

Palacio Nacional.

San José, 16 de setiembre de 1886.

El Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente de Policía del barrio de Guadalupe de esta ciudad al señor don José Varela, en reemplazo de don Napoleón Zeledón.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente.  
DE LA GUARDIA.

Gobernación de la provincia de San José. } Setiembre 16 de 1886.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía.

El señor Jefe Político del cantón de Desamparados, en nota nº 227, fecha 11 del corriente, me dice lo que sigue:

“Doy cuenta á U. de los trabajos de policía practicados en la semana próxima pasada, y de la que hoy termina. En la refacción de algunos malos pasos de la plaza de esta villa á la capital, se invirtieron 20 jornales sueltos y 10 con bueyes.

He dado principio á la colocación de los postes para el telégrafo, habiendo llegado ya cerca del río “María Aguilar”. Se están labrando ya los postes que han de colocarse en esa ciudad y se ha invertido en ese trabajo el número de 6 boyeros y 47 hombres sueltos. También se está arreglando el local que ha de servir de oficina, cuyo trabajo cuesta el valor de cincuenta pesos.”

Lo que tengo el gusto de trascribir á U., suscribiéndome su atento servidor.

### SECRETARIA DE HACIENDA.

#### Inspección General de Hacienda.

Con vista de la comunicación número 180 fecha 7 del corriente, dirigida á esta Inspección por el señor Ministro de Hacienda y publicada en el Diario Oficial de hoy, debo prevenir á todos los expendedores de artículos estancados, ó sea á los matriculados para el expendio de licores y tabaco del Gobierno, la obligación en que están de proveerse de las pesas y medidas del sistema métrico decimal francés, establecido por la ley número 35 de 19 de julio de 1884, sin que valga para eludirlo, pretexto ni excusa.

Ninguno de los establecimientos indicados, cualquiera que sea su escala ó condición, inclusive las vinaterías en que se vendan los licores del Gobierno, deben carecer de un juego completo de dichas pesas y medidas, aquéllas desde dos kilogramos hasta un gramo, y éstas desde el doble litro hasta un centilitro; y no podrá alegarse falta de éstas en el país, puesto que el Gobierno, sin lucro alguno, las ha hecho venir junto con las pesas, y dádolas á la venta pública, por medio de los señores Echeverría y Castro de esta ciudad, en donde se encuentra surtido completo de las unas y de las otras.

En consecuencia, los que dentro de treinta días no tengan las referidas pesas y medidas, incurrirán en la multa de dos á diez pesos que prescribe el artículo 5º de la citada ley, sin perjuicio de la pena determinada en el párrafo 1º del artículo 477 del Código Fiscal.

Ruego á los señores Gobernadores, Jefes Políticos y demás autoridades principales de Policía, que en su calidad de subinspectores de Hacienda, se sirvan hacer dar cumplimiento á lo que queda prevenido.

Vencido el término señalado, los resguardos visitarán los establecimientos ya relacionados, y harán cerrar todos aquellos en que no se haya cumplido con lo ordenado; dando cuenta en seguida á esta Inspección, para los efectos de ley.

San José, setiembre 8 de 1886.

MANUEL Mº CALVO.

4-v. 3

#### Cartera de Fomento.

### LICITACION.

De conformidad con el acuerdo nº 66 de esta fecha, en el cual se dispone proceder á reparar el edificio de la Aduana de Puntarenas, se convocan contratistas que lleven á efecto la obra con sujeción

I.

El contratista se compromete á cambiar todas las viguetas del piso de la Aduana, reemplazándolas con otras de madera negra, maría, moral ó nispero, de 8,23 mts. largo (27' ingl.) por 0,225 mts. (9" ingl.)

II.

Asimismo se compromete á cambiar el tabloncillo del piso que esté deteriorado por otro de pochote ó cedro.

III.

El piso será construido independiente del edificio, para lo cual se colocarán basas de madera negra ó guachipelín de 0,915 mts. de largo por 0,225 mts. que soportarán las viguetas, y en número suficiente para cada una de éstas.

IV.

El contratista levantará todos los horcones y soleras de los marcos superior é inferior que estén desplomados, reemplazando con nuevo material, de la clase que se ha señalado anteriormente, cualesquiera de las piezas que se encuentren dañadas.

V.

El contratista construirá y colocará dos portones principales de madera de cedro ó caoba, en reposición de dos que están en mal estado.

VI.

En el patio del edificio construirá una casa capaz de cubrir un tanque que contenga 6,000 litros de agua. El tanque será construido de madera de pochote y su fondo estará situado á 3,50 mts. del nivel del suelo.

VII.

El contratista comprará y colocará debajo del tanque una bomba de mano de doble efecto.

VIII.

El Supremo Gobierno pagará al contratista las listas de gastos semanales en material y mano de obra, cuyas listas tendrán el Vº Bº del Inspector de la Aduana y del Superintendente del ferrocarril del Pacífico.

IX.

contrato será reservada por el Supremo Gobierno para pagarla al contratista cuando haya terminado y entregado á satisfacción la obra.

## X.

La obra quedará bajo la inspección inmediata del Superintendente del ferrocarril del Pacífico, quien podrá suspender cualquier pago semanal y en cualquier tiempo, si notare abandono en su ejecución.

## XI.

Tres meses después de haber sido hecho y aprobado el contrato, será entregada la obra, para lo cual ambas partes nombrarán peritos que decidan si ha sido hecha conforme al contrato.

## XII.

El término de esta licitación es de quince días contados desde la última publicación.

## XIII.

Las propuestas se harán en pliego cerrado y lacrado, con doble sobre; se dirigirán á esta Secretaría de Hacienda, y contendrán en el sobre interior ésta ú otra frase semejante: "Propuesta para reparar la Aduana de Puntarenas."

## XIV.

El contrato se dará á la persona que ofrezca las mejores ventajas al Gobierno y las garantías de cumplimiento más aceptables.

## XV.

El proponente á quien se acepte su propuesta, queda obligado á formalizarla cuando con tal objeto le cite el Ministro de Hacienda; y para que esta cláusula tenga debida eficacia, el contratista dará fianza en su proposición hasta por valor de \$ 200, ó depositará esa suma en uno de los Bancos de esta capital á la orden del Gobierno, quien podrá disponer de dicha suma en el caso de que no comparezca el contratista á formalizar su compromiso.

Palacio Nacional.—San José, setiembre 7 de 1886.

3 v. 3.

## SECRETARIA DE GUERRA.

## Cartera de Marina.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

## Puerto de Limón.

## Entrada.

Setiembre 14.—A las 2 p. m. fondó el vapor de carga de la Mala Real Británica *Essequivo*, procedente de Colón, con 21 horas de mar, 1,328 toneladas de registro, 45 tripulantes, consignado á la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su capitán F. W. Powles. Pasajeros:—D. Dominguez, T. Pasto, R. Palacio, R. Rubio, Mr. y Mrs. Suggett y 10

individuos de cubierta. Carga: 867 bultos de mercaderías. Correspondencia, 1 saco y 1 paquete.

## Puerto de Puntarenas.

## Salidas.

Setiembre 14.—Ayer á las 12 y 45 p. m. zarpó el vapor norte-americano *Clyde*, de 1,406 toneladas; con destino á Panamá, 64 tripulantes y al mando de su capitán James Mc. Crae; sin pasajeros. Carga:—49 cueros de res pesando kilogramos 495'9—8 bultos pieles venado pesando kilogramos 1,085'8—9 bultos de caucho pesando kilogramos 708'3—1 paquete dinero conteniendo \$ 1,100. Correspondencia 1 saco y 3 paquetes.

Setiembre 14.—Ayer á la 1 y 30 p. m. zarpó el vapor norte-americano *Crescent City*, de 1,461 toneladas, con destino á Champerico y escalas, 64 tripulantes y al mando de su capitán Jas. L. Lockwood. Pasajeros: Luis González y Manuel Calderón é hijo. Carga: 5 sacos de cacao pesando kilogramos 289'—1 paquete soles conteniendo \$ 300. Correspondencia, 4 sacos y 7 paquetes.

Despachados ambos por la Compañía de Agencias.

## ADMÓN. JUDICIAL.

## EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber: que por auto dictado á las once de la mañana del día veintisiete del corriente mes se ha mandado publicar nuevamente el denuncia que el señor Martín Bogarín y Hernández mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la aldea de San Carlos, hizo con fecha 17 de mayo de 1884, de un terreno baldío situado en el punto nombrado "Buena vista" en San Carlos, distrito 4º cantón 3º de la provincia de Alajuela, hoy distrito 5º cantón 6º de dicha provincia: practicada ya la medida, resulta el terreno con una extensión superficial de 337 hectáreas 45 áreas y 25 metros cuadrados; siendo sus linderos: por el Norte, con terreno medido á solicitud de Juan Elizondo y terreno de propiedad del señor Ramón Salas; por el Sur, con terrenos titulados á favor de Nicolás Camacho y baldíos; por el Este, camino de San Carlos y quebrada grande de por medio, con terrenos del señor Ramón Salas; y por el Oeste, quebrada seca de por medio, con terrenos denunciados por don Ascensión Quirós.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día veintinueve de mayo de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,  
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del lunes veinte del corriente mes, se rematará en el mejor postor, en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad las fincas siguientes.—Terreno de potrero y caña, parte laderoso y parte plano, sito en el barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, que linda: al Norte, terre-

no de Josefa Jiménez, María de Jesús Montero y río Itiquis en medio, ídem de Josefa Jiménez: Sur, calle pública en medio, ídem de José García y de los herederos de Lorenzo Sibaja: Este, ídem de Pedro Alvarez y Cayetano Vargas; y Oeste, ídem de María de Jesús Montero y Josefa Jiménez; mide dos manzanas y cinco octavos, poco más ó menos, igual á una hectárea, ochenta y una áreas, ciento noventa y cuatro centiáreas y ciento cincuenta y dos centésimas, poco más; está valorado en ciento veinticinco pesos.—Terreno de café, plano, sito en el mismo distrito y cantón que el anterior, que linda: al Norte, calle pública en medio, terreno de Manuel y Florencia Avila: Sur, hacienda de don Manuel Sandoval lo mismo que al Este; y al Oeste ídem de Pedro Alvarez; mide un octavo de manzana, igual á ocho y media áreas, veintitrés y media centiáreas y doce centésimas.—Sin gravamen, lo adquirió María Montero por compra á Diego Morera y está valorado en veinte pesos. Terreno de agricultura, plano, situado en el barrio de la Concepción de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esa provincia, que linda: al Norte, terreno de Jesús Alfaro: Sur, terreno de los herederos de Tomás Solano: Este, ídem de herederos de Tomás Solano; mide dos manzanas poco más ó menos, igual á una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos centésimas, sin gravamen. Adquirió este terreno por compra á Félix Sibaja, está valorado en cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria del señor Juan Montero Alvarez, y se venden de orden de este Juzgado, á pedimento de partes, para pagar deudas y costas de la referida mortuoria.—Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3º de Alajuela.—Setiembre 11 de 1886.

SAMUEL CASTRO.

Luis Soto Quesada.—Ramón Rodríguez.  
3 v.—2

A las doce del día viernes veinticuatro del corriente, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un derecho de setenta pesos proporcional á la cantidad de doscientos cincuenta pesos en que fué valorada para su adjudicación, la finca siguiente: solar situado en San Juan, distrito 8º de este cantón, constante como de tres octavos de manzana, equivalentes á veintiséis áreas, veinte metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, de superficie plana, figura cuadrada, cultivado de café, lindante: al Norte con cafetal de José Blanco: Sur, con solar del heredero José María Solís: Este, con solar de la heredera María Eduvijes Solís y por el Oeste con ídem del heredero Juan Solís, en el cual había edificada una casa que ya no existe. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 124, folio 283, bajo el número 11,333, Oriental, inscripción número dos. Pertenece á la mortuoria de María del Rosario Astúa, y se vende para el pago de deudas y costas. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 2º Constitucional. San José, 13 de setiembre de 1886.

DEMETRIO SANABRIA

Fco B. Bendaña. Ramón Cordero.  
3 v. 2.

En la puerta principal de la casa municipal de la villa del Naranjo, se venderán al mejor postor, á las doce del día sábado veinticinco de este mes, los bienes siguientes: terreno laderoso é inculto, situado en la Angostura, barrio de la Barranca de esta Villa, distrito 3º cantón 6º de Alajuela. Linderos: Norte y Este, terreno de la testamentaría de José Aguilar: Sur, ídem de esta mortuoria; y Oeste ídem de la señora Asunción Calderón y Juan Sánchez; mide una y tres cuartos manzanas, que son 122 áreas, 30 centiáreas y 68 centésimas. Otro terreno laderoso é inculto, situado como el anterior. Linderos: Norte, terreno de la testamentaría de José Aguilar: Sur, ídem de José María López: Este, río Colorado en medio, ídem de la testamentaría de Judas Corrales; y Oeste, ídem de esta mortuoria y una calle que se deja para que le sirva de entrada; mide seis manzanas, que son 419 áreas, 33 centiáreas y 76 centésimas. Ambos terrenos están inscritos sin gravamen ni servidumbre. Pertenecen á la mortuoria de

José González Solano. Están valorados en \$ 26-25 el primero, y en \$ 90-00 el segundo. Se venden para pagar créditos y gastos de la misma mortuoria. Quien quisiere hacer propuesta que comparezca.

Juzgado Arbitro testamentario. San Juanillo del Naranjo, 10 de setiembre de 1886.

IGNACIO JIMÉNEZ C.

José Lizano. Alejandro Barahona S.  
3 v. 2.

A las doce del día ocho de octubre próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente.—Terreno baldío situado en la aldea de Turrialba, distrito 3º cantón 2º de la provincia de Cartago, denunciado por el señor don Felipe Sancho y Oreamuno, y valorado á dos pesos hectárea: consta de 284 hectáreas 4,294 metros cuadrados, ó sean 406 manzanas 9,696 varas cuadradas, y linda: al Norte, con el río Guayabo en parte y río Guayabito en otra; y con terrenos de Dolores Hernández; al Sur, con terrenos del denunciante y con ídem de los señores Salvador y Juana María Cordero y de unos señores Villalobos: al Este, con terrenos de las señoras Juana María y María Moisés Cordero; y al Oeste, con terrenos de los señores Nicolás Zúñiga, Dolores Hernández, y de los citados Villalobos.—Según el informe del agrimensor que hizo la medida, este terreno dista de la ciudad de Cartago próximamente diez leguas (55 kilómetros); es de una temperatura variable y clima fresco, buena tierra en partes y en partes mala: casi todo es muy quebrado y pedregoso, con muy pocas maderas de construcción y sin pastos naturales: dos ó tres quebradas lo riegan en algunos puntos, pero no son constantes en todo tiempo: los ríos son los únicos que pueden aprovecharse con bastante dificultad; y la altura del terreno sobre el nivel del mar, varía entre 2.600 y 3.000 pies (836 metros). Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, setiembre 7 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,  
Srio.

A las doce del día siete de octubre próximo, se rematarán por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, las fincas siguientes, situadas en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, cantón único de dicha comarca. Lote de terreno baldío, número 18 de tercer orden, con una superficie de 299 manzanas, 2,080 varas cuadradas, ó sean 209 hectáreas, 11 áreas, 52 centiáreas, cuyos linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote número 18 de segundo orden; al Sur, calle de por medio, con el lote número 18 de cuarto orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 20 de tercer orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número 16 de tercer orden.—Lote número 18 de cuarto orden, constante de 300 manzanas, 3,250 varas cuadradas ó sean 209 hectáreas, 89 áreas, 57 centiáreas, lindante: al Norte, calle de por medio, con el lote número 18 de tercer orden; al Sur, calle de por medio, con el lote número 18 de quinto orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 20 de cuarto orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número 16 de cuarto orden.—Lote número 20 de tercer orden, con una superficie de 162 manzanas, 3,180 varas cuadradas, ó sean 113 hectáreas, 44 áreas, 34 centiáreas.—Linderos: al Norte, calle de por medio, lote número 20 de segundo orden y el lote número 22 de segundo orden; al Sur, calle de por medio, con el lote número 20 de cuarto orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 22 A de tercer orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número 18 de tercer orden.—Lote número 20 de cuarto orden, con una superficie de

180 manzanas, ó sean 125 hectáreas, 80 áreas, 12 centiáreas; bajo estos linderos: al Norte, calle de por medio, con el lote número 20 de tercer orden, al Sur, calle de por medio, con el lote número 20 de quinto orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 22 A de cuarto orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número 18 de cuarto orden.—Dichos lotes están valorados á tres pesos hectárea y han sido denunciados por el señor Juan María Chaves y Loria, por sí y á nombre de sus hijos menores, Víctor Chaves y Montenegro y Juan Eusebio Chaves y Montenegro.—Según el informe del agrimensor que los midió, estos terrenos son planos, tierra fértil y buenas y abundantes aguas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, setiembre 4 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,  
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día veintisiete del presente mes se rematarán en el portón de este palacio, en el mejor postor, treinta y seis cañuelas de arroz en granza de buena calidad, equivalentes á cinco hectómetros, nueve decálitros y setenta y dos centilitros. Valoradas en veintisiete pesos.—Pertencen al señor Manuel Calvo y Calvo, y se venden para pagar cantidad de pesos que debe al señor Pedro Venegas quien lo ejecuta. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado militar de Alajuela.—Setiembre 13 de 1886.

HILARIO RUZ.

R. Moscoso.—Franco Fernández.  
3 v.—1.

A las doce del día veintitrés del corriente mes, se rematarán en quien de más y en la puerta de este Juzgado, dos acciones, una de \$ 39-23 cs. y otra de \$ 65-94 y  $\frac{1}{2}$  cs., proporcional á \$ 250-00, en que fue valorada para su adjudicación, en la mortuoria de Romualdo Soto Ulloa, la finca que se describe: casa de siete varas de largo y siete y media de ancho, equivalente á cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros de largo, por seis metros, doscientos setenta milímetros de ancho, ubicada en un solar como de tres cuartos de manzana, equivalente como á cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados, situado en el barrio de San Rafael, distrito 4° de este cantón.—Linderos: Norte, solar de la mortuoria de Romualdo Soto Ulloa; Sur y Este, potrero de Mercedes Rojas; y Oeste, calle en medio, solar de la misma mortuoria de Romualdo Soto Ulloa, y potrero de Nicolás Martínez, sin calle en medio.—Valen la primera \$ 39-23 cs. y la segunda \$ 65-94 y  $\frac{1}{2}$  cs. Pertencen á la mortuoria de las señoras María Manuela Martínez y Jacinta Soto; y se venden á pedimento de partes, previa las formalidades de ley, para el pago de costas y deudas de la misma. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª constitucional.—Cartago, setiembre 10 de 1886.

FRANCO PACHECO.

F. Meneses.—Panta, Pereira.  
3 v. 1.

Cito y emplazo á todo el que considere tener algún derecho en los bienes dejados por muerte del señor Mercedes González Astúa, que fué de cincuenta años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro de nueve días, se presenten á deducirlo en el respectivo juicio mortuorio á que he dado principio.

Juzgado único constitucional.—Narajó, setiembre 9 de 1886.

FEDERICO ALVARADO.

J. Soler a.—S. Guzmán.

REGIMEN MUNICIPAL.

Artículo 3º de la sesión celebrada por la Municipalidad de San José el 7 de setiembre de 1885.

“En vista de las dificultades que presenta la platea (*lunetario*) del teatro de esta ciudad, para entrar y salir después de iniciado un acto en cualquiera de las representaciones que se den en el mismo, y con el fin de evitar el bullicio é incomodidades con que se interrumpe la atención del público por efecto de la entrada ó salida en momentos inoportunos, como regla de gobierno interior del citado establecimiento,

SE DISPONE:

Que el Director de la compañía que esté dando representaciones en el teatro, mandará siempre levantar el telón cinco minutos después de haber tocado por tercera vez la campana, á fin de que los concurrentes puedan entrar oportunamente á ocupar sus asientos; quedando prohibido en absoluto el ingreso á la platea (*lunetario*) después de haberse dado principio á la representación del acto. Con tal objeto el señor Gobernador de la provincia mandará colocar siempre en el lugar respectivo los centinelas necesarios.”

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José, á 26 de agosto de 1886.

C. MORA A.

10 v. 4

SECCION EDITORIAL.

Congreso Constitucional.

Ayer abrió este alto Cuerpo las sesiones extraordinarias á que fué convocado por decreto de 9 del corriente. El señor Ministro de Gobernación, por encargo del Benemérito señor Presidente de la República, leyó el Mensaje que dirige al Congreso, documento que se publicará en el próximo número de este Diario Oficial.

CELEBRACIÓN DEL LXV ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

En la noche del 14 del corriente se dió un baile en el Teatro Municipal, promovido por las señoras que en la colectación de fondos destinados á construir un edificio para escuela, ayudan á la Junta de instrucción pública. Estuvo el baile brillante y muy concurrido; el Teatro se había adornado convenientemente.

Al amanecer del día 15, las músicas militares recorrieron las principales calles de esta capital, tocando alegres dianas, y la aurora fué saludada con salvas de artillería.

El pabellón de la República, á la hora debida, fué enarbolado en los edificios nacionales, y en las residencias de los cónsules extranjeros se izaron las banderas respectivas.

Antes de la una de la tarde, hora fijada para la apertura de la Exhibición Nacional, una gran concurrencia estaba situada frente á la casa de la Exposición, esperando á que se abriesen las puertas y desco-

sa de observar los objetos exhibidos.—A la una llegó el señor General Presidente de la República, acompañado de los señores Secretarios de Estado y de los edecanes; fué recibido por los señores que componen la Junta de Exposición Nacional, ocupó el puesto que se le había preparado y dió lectura al siguiente discurso:

“SEÑORES:

Costumbre muy antigua ha sido la de celebrar con públicos regocijos los grandes días que las Naciones consagran como festividades cívicas, y en los cuales se conmemoran acontecimientos que transformaron la faz de un pueblo, ó hechos famosos que levantaron el honor nacional á sublime altura.

De esos días gloriosos cuentan todas las Naciones de la tierra, porque en la lucha tenaz por la existencia, ó en el palenque donde se compite por la honra, ó en el campo donde se trabaja por el progreso, para todos, á lo menos una vez, ha brillado esplendoroso el sol de la fortuna, iluminando con un rayo de luz inextinguible la página eterna que el destino elige para grabar en forma imperecedera el nombre de cada pueblo.

Pero entre esas glorias nacionales que deslumbran como focos de luz colocados en el campo de la historia, ninguna más pura, ninguna más exenta de manchas y de sombras que la gloria alcanzada por la libertad sobre la servidumbre, porque la emancipación de los pueblos es el renacimiento del derecho á la vida, y en las filas del derecho combate siempre la justicia, y su triunfo ha sido y será en todos los tiempos la más noble y la más constante idealidad de todos los hombres.

He ahí lo que significa para nosotros el 15 de setiembre. Ninguna huella de luto dejó aquella fecha memorable que pudiera imprimir sentimiento de rencor entre nosotros y la valiente y generosa España. El imperio de los sucesos decretó nuestra independencia y vinimos á la vida emancipada en virtud del decreto que, consagrado por el tiempo, se impone al fin como inevitable.

Sin embargo, á guisa de herencia de ese espíritu embriagado de los pueblos conquistadores, que celebran las hazañas de su poderío y de su fuerza escarneciendo el recuerdo de los mismos á quienes desgarraron y oprimieron, nosotros imitamos algunas veces el frenesí de su regocijo maldiciente; y por hábito, más bien que por odio, hacíamos nuestras fiestas de independencia mezclando á nuestra alegría un poco de acíbar que derramábamos sobre el nombre de la Madre-Patria: como si no debiéramos á ella la existencia, y como si no hubiera dado para nosotros, de su seno, todo lo que quedaba de aliento vital en aquel organismo despedazado por las tormentas con que terminó el siglo XVIII, y en medio de las cuales nació el siglo presente.

Hoy, que la calma de los tiem-

pos ha hecho más reflexivos los espíritus, y que la civilización ha impreso su molde de justicia en cuanto se cumple sobre la tierra, todos nos juntamos, los antiguos dominadores y los actuales emancipados, para celebrar en banquete de fraternidad y de unión el advenimiento á la vida de las nuevas nacionalidades; reconociendo que por virtud de aquella fraternidad existirá siempre un lazo que ata entre sí á los pueblos, y que por ella todos concurren recíprocamente á labrar la común grandeza.

Modificado de este modo el criterio con que en tiempos anteriores se juzgaban los sucesos y las cosas era preciso buscar la nueva forma creada por el siglo para festejar dignamente el más grande recuerdo de nuestra historia. De ahí nació el pensamiento de preparar la Exposición que abrimos ahora, y que será base y fundamento de progresos no alcanzados aún, porque es la Exposición á manera de público certamen de donde salen las artes y las industrias con estímulo permanente, y del cual surgen, como de tesoro ignorado y descubierto, nuevos y poderosos alicientes para alimentar los anhelos insaciables del comercio y del trabajo.

No desalentemos, pues, si acaso hallamos exiguo el conjunto de lo que hoy presentamos aquí como fruto de nuestra natural riqueza. Es éste un acto de iniciación, precursor de otros que sin duda imbrarán de venir, y que andando los tiempos nos asombrarán con los prodigios que obra la industria cuando recibe, como ahora, público y generoso impulso. Hemos entrado en lucha civilizada para triunfo del progreso, y sólo la perseverancia hace infalible la victoria merced á la lenta y segura marcha del trabajo auxiliado por el ingenio; y cuando venga la época gloriosa para nosotros, que yo me atrevo á augurar desde este momento, en que nuestras exposiciones sean objeto de atención para propios y extraños, bendiciremos el esfuerzo que hoy hacemos, como generador fecundo de bienes inapreciables para nuestra patria.

Ojalá que por tal suceso sea fecha de especial recuerdo este día, y que al celebrar en los venideros tiempos nuestra emancipación, cada aniversario nos señale un nuevo progreso alcanzado: que sólo así probaremos que somos dignos de hacer alarde de nuestra vida, y de gloriarnos regocijados por nuestra independencia.

En nombre de la República declaro abierta la Exposición Nacional.”

El señor don Manuel Aragón, Presidente de la Junta, pronunció en contestación el discurso que á continuación insertamos.

“Señores:

El Supremo Gobierno de esta República, por decreto del quince de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, ordenó la creación de una Junta encargada de coleccionar los productos naturales y de

la industria de nuestro territorio, con el fin de exhibirlos en cada uno de los aniversarios siguientes de la inolvidable fecha de nuestra independencia.

Es en cumplimiento de esa ley, que la Junta os presenta sus trabajos y que nos hallamos aquí reunidos para abrir por la primera vez, puede decirse, el provechoso estudio de los abundantes recursos que encierra nuestra privilegiada tierra.

Aparte de las altas razones de conveniencia que abonan en todas partes las fiestas de esta naturaleza, por cuanto ellas ponen de manifiesto los artículos de nuestra producción que podemos dar en cambio de los que necesitamos de otros países, tiene para nosotros gran significación el que se haya señalado, para inaugurar nuestra primera exposición este día en que llenos de júbilo conmemoramos el principio de nuestra vida política autónoma, y natural es que examinemos con atención el uso que hemos hecho del precioso legado que recibimos de nuestros mayores.

Es por esto que la administración que hoy rige dignamente los destinos de Costa Rica ha querido, con laudable sensatez, invertir de esta manera los recursos que antes se destinaban á la celebración de la fecha de nuestra independencia, y por pequeña é imperfecta que haya sido la interpretación dada á la idea del Gobierno, no cabe dudar que el espectáculo que se ofrece á la consideración general tiene más de civilización y de enseñanza que nuestras anteriores fiestas del quince de setiembre.

La Junta habría querido preparar para este día una exhibición bastante completa, que retratara con evidencia lo que somos en nuestros diferentes aspectos; pero ha debido limitar sus aspiraciones al estrecho círculo que está á la vista por muchas razones que no es del caso enumerar, siendo la principal de ellas el que no son todavía bien apreciadas por la generalidad las ventajas que de aquí resultan en común beneficio.

Es de esperarse que para los años siguientes haya más desinterés y mejor criterio, con cuyas disposiciones hemos de remover los obstáculos que han limitado nuestro anhelo.

La Junta habría deseado poder ofrecer en este acto un catálogo detallando en todas sus fases los diversos objetos que han de ocupar nuestra atención; mas ha debido cejar en su empeño por la falta material de tiempo, imputable á que la mayor parte de lo exhibido ha sido enviado en los últimos dos ó tres días.—Por otra parte, siendo ó debiendo ser dicho catálogo meramente enumerativo, por ser ésta la primera vez que se organiza una exposición en nuestro país, faltaría la parte comparativa que es la más útil, por cuanto va marcando y señalando los adelantos que se consiguen en virtud de la ineludible ley del progreso.

Tan embrionaria como es nuestra exhibición ya ha empezado á producir los resultados que el Go-

bierno tuvo en mira al promoverla. Muchos nacionales y sobre todo extranjeros, han solicitado estensos informes sobre varios productos, que los miembros de la Junta hemos tenido singular empeño en proporcionar, acompañándolos de cuantos datos hemos creído de utilidad en bien de nuestro país.

Creo de mi deber mencionar con especialidad los servicios prestados por los señores don José Ramón Rojas Troyo y don Juan José Matarrita de Cartago y Nicoya respectivamente, quienes han tenido la condescendencia de facilitar sus valiosas colecciones de antigüedades que tanto enseñan é ilustran el campo de nuestra historia.

En nombre de la Junta encargada de organizar esta Exposición, doy las más expresivas gracias tanto á las autoridades y corporaciones de la República como á los particulares nacionales y extranjeros, que se han dignado corresponder á nuestra invitación, ayudándonos á celebrar en la forma que tenemos á la vista, el 65º aniversario de nuestra Independencia, que marcará un paso más en el camino del bien entendido progreso."

En seguida don Juan F. Ferráz leyó una oda alusiva á aquel acto y á aquel día, sembrada de pensamientos felices y de brillantes rasgos poéticos.

El señor Ministro de Fomento, por encargo del señor General Presidente, pronunció un breve discurso en que hizo ver la prestación desinteresada y patriótica, la buena voluntad con que los vocales de la Junta de Exhibición han llenado su cometido; manifestó que á ellos se debe en gran parte que el resultado de aquélla haya correspondido á los designios del Gobierno, quien, con el apoyo de círculos sociales como el de los dignos ciudadanos que componen la Junta, se encuentra en capacidad de llevar á cabo empresas progresistas.

El señor Ministro hizo mérito también de los servicios prestados por los empleados de la oficina de Estadística.

La banda militar, dirigida por don José Campabadal, ejecutó una marcha compuesta por este maestro, expresamente para la apertura de la exhibición; y después la misma banda, bajo la dirección del maestro don Rafael Chaves, tocó las piezas contenidas en el programa.

Todo mereció los sinceros aplausos de los numerosos concurrentes, para quienes el edificio no tenía bastante capacidad, de manera que no fué posible que á la vez recorriesen los salones y galerías que contienen los objetos exhibidos.

En cuanto á éstos, mucho hay que decir, y por ahora nos limitamos á consignar con verdadera satisfacción que esta primera Exhibición Nacional ha causado una verdadera sorpresa y sobrepujado á todas las esperanzas.

El más ligero examen de la exposición demuestra que en Costa Rica el arte da señales de vida, la industria nace, la naturaleza se ostenta

prodigiosa, los recuerdos de los aborígenes se conservan.

Feliz idea ha sido, sin duda alguna, la de celebrar de esta manera el aniversario de la independencia de la República; y plausible y meritoria es la patriótica labor de los dignos ciudadanos que componen la Junta de Exposición Nacional, y que han sabido corresponder á las miras del Gobierno.

Concluimos esta reseña insertando una acta escrita en el momento de abrirse la exhibición y que se imprimió allí mismo en la primera prensa que se trajo al país. He aquí ese documento:

#### Junta de Exposición Nacional.

En la ciudad de San José, á la una de la tarde del día quince de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, fecha y hora señaladas para verificar el acto oficial de la solemne apertura de la Exposición Nacional decretada para conmemorar el LXV aniversario de la Independencia de Costa Rica, hallándose presentes en el edificio destinado al certamen el señor General Presidente de la República, Secretarios de Estado y Vocales de esta Junta; con asistencia también del señor Gobernador y autoridades principales de esta provincia, y de una numerosa concurrencia de personas de diferentes círculos sociales, el señor General Presidente leyó un discurso inaugural, alusivo al acto y declaró instalada la Exposición Nacional de 1886. En seguida don Manuel Aragón, Presidente de la Junta, pronunció el discurso de orden prevenido en el inciso 6º del artículo 8º de los Estatutos.—Con lo que se concluyó el acto, y firmamos para constancia.

Bernardo Soto, Presidente de la República.—Mauro Fernández, Ministro de Fomento.—Ascensión Esquivel, Ministro de Relaciones Exteriores.—Santiago de la Guardia, Ministro de Gobernación.—Manuel Aragón, Presidente de la Junta.—Mariano Montealegre (h.), Tesorero.—Manuel Carazo, Vocal.—Leopoldo Montealegre, Vocal.—Lesmes Jiménez, Vocal.—Juan J. Cooper, Vocal.—Enrique Villavicencio, Vocal.—Anastasio Alfaro, Vocal.—Juan de D. Cespedes, Vocal.—J. Fco. Echeverría, Vocal.—Juan Rojas, Secretario.

NOTA.—Esta acta se ha levantado en la primera prensa que se trajo al país, y en el propio edificio de la Exposición.

#### DEFUNCION.

El día 15 del corriente falleció la señora doña Guadalupe Gutiérrez de Herrera, una de las más distinguidas matronas costarricenses. Enviamos sentido pésame al señor Doctor don Vicente Herrera, esposo de la finada, y á los miembros de su numerosa familia.

#### Fallecimiento.

Murió en Cartago, el día 14 de este mes el Licenciado Geómetra

don Francisco Picado, uno de los profesores de la Escuela Normal. Hace tiempo que el señor Picado venía sufriendo de una penosa enfermedad; y cuando ella se exacerbó, el Gobierno, en atención á los méritos adquiridos por aquel distinguido profesor, dispuso que continuase gozando del sueldo, íntegro en los primeros tres meses, y después por mitad.

Era el señor Picado competente en su profesión; además, tenía verdadera vocación por el magisterio, y lo desempeñó con éxito durante largo tiempo. Sirvió en otra época como Inspector de escuelas en la provincia de Cartago, cargo que desempeñó asimismo en esta provincia de San José, donde también fué Inspector y profesor en el Instituto Nacional.

Muchos jóvenes distinguidos por su instrucción y por los puestos públicos que ocupan, fueron discípulos de don Francisco Picado. Cuando se tuvo noticia de su fallecimiento, el Gobierno proporcionó un tren extraordinario para que condujese á los vecinos de esta capital, que quisiesen concurrir á los funerales, que debían verificarse en Cartago; asistieron á ellos muchas personas apreciadoras de los méritos del finado, el Sub-Secretario del Ministerio de Gobernación, el Director y los alumnos del Instituto Nacional, profesores de la Escuela Normal, el Director y los alumnos del Colegio de San Luis, las escuelas de niños y de niñas de Cartago. Al salir de la Iglesia el acompañamiento fúnebre, en el atrio pronunció una sentida oración el señor don Juan F. Ferráz, Director del Instituto Nacional.

Deja don Francisco Picado un vacío en la enseñanza pública, y un buen recuerdo de sus virtudes y servicios.

#### ANUNCIOS.

##### CORREO.

El viernes 17 del mes en curso, á las 2½ p. m. se despachará correo para Europa y EE. UU. de América, vía Limón, por el vapor "Alene."

Dirección General de Correos.  
San José, setiembre 15 de 1885.

##### AVISO.

La tienda que tenía en esta ciudad, en la esquina frente al Palacio Nacional, la he vendido desde el 9 del corriente, al señor don José Muñoz V., junto con los créditos á favor de la misma tienda.

San José, setiembre 16 de 1886.

G. ANDRÉ.

3—1

##### AVISO.

El señor don David C. Price está encargado del cobro de todas las cuentas de la Botica del Comercio.

DURÁN Y NÚÑEZ.

15 v. 4.